



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala Especial de Instrucción

INSTRUCCIÓN NÚMERO INTERNO 00207
CUI 11001024700020190010300
MARÍA FERNANDA CABAL MOLINA

CONTINUACIÓN CONSTANCIA DE EJECUTORIA

A partir de las ocho de la mañana (**8:00 a.m.**) de hoy **primero (01) de julio de dos mil veinte (2020)**, continúa **corriendo** el término de ejecutoria de la providencia del cinco (05) de marzo de dos mil veinte (2020), a través de la cual la Sala Especial de Instrucción de la Corte Suprema de Justicia con ponencia del H. Magistrado César Augusto Reyes Medina resolvió, “**1. Admitir** la demanda de constitución de parte civil presentada por el señor Gerardo Vega Medina y, en consecuencia, reconocerlo en tal condición y en representación de la fundación forjando futuros, **2. Tener** como representante de la parte civil al abogado Julio Cesar Cuastumal Madrid y, en consecuencia, a la señorita Andrea Alvis Lora como su dependiente judicial, todos con la obligación legal de guardar la debida reserva de la actuación”.

Lo anterior, en razón a la emergencia sanitaria por el COVID-19 y lo dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura que ordenó la suspensión de términos judiciales entre los días dieciséis (16) de marzo a treinta (30) de junio de 2020.

Contra esta decisión procede recurso de reposición. La providencia fue notificada por estado el 12 de marzo del año en curso. Se deja constancia que el termino de ejecutoria de **Tres (3) días vence el dos (2) de julio de dos mil veinte (2020) a las cinco de la tarde (5:00 p.m.)**.

Se advierte que el primer día de ejecutoria corrió el 13 de marzo de 2020.


ADRIANA HERNÁNDEZ AGUILAR
Secretaria
Sala Especial de Instrucción

Hollman F.